



RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMPUS CARTUJA

NORMAS

Comportamiento:

En las zonas comunes se deberá utilizar un vestuario adecuado.

Todos/as los/as Residentes que se ausenten por más de veinticuatro horas de la Residencia están obligados a rellenar un impreso de salida, disponible en recepción, o en su caso, si esto fuera imposible, deberán comunicarlo por teléfono desde el lugar en que se encuentren.

No se permite a los/as Residentes la entrada en las zonas de cocina y máquinas.

A partir de la medianoche se respetará el silencio escrupulosamente, en especial en habitaciones, pasillos y escaleras, evitando cualquier comportamiento molesto a los demás.

Queda terminantemente prohibido el consumo o posesión de bebidas alcohólicas. La Dirección de la Residencia dará atento cumplimiento a las acciones judiciales que pueda dar lugar el hecho de tener, consumir o traficar con droga.

Queda absolutamente prohibido el uso de la violencia física o psíquica sobre otras personas, así como la ofensa por vía de palabra u obra a otro/a residente y al personal de servicio, bien sea por escrito o no, con o sin publicidad.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar, queda terminantemente prohibido promover o realizar novatadas, y en particular aquellas que atenten contra la dignidad de la persona o la integridad de sus pertenencias.

Queda prohibido en todo el recinto de la Residencia la publicidad de Pubs, Discotecas y cualquier establecimiento semejante, siendo directamente responsable la empresa anunciadora o el residente que actúe en connivencia con aquella.

Todos los carteles o notificaciones públicas deberán estar selladas por la Dirección, y en caso contrario no podrán ser expuestos, siendo retirado cualquiera que aparezca sin autorización.

Cualquier queja u observación que se tenga sobre el personal administrativo o de servicio, o sobre algún residente en particular, deberá hacerse llegar de inmediato, y por escrito, a la Dirección.

Una vez terminado el curso, la Dirección de la Residencia se reserva el derecho de renovar o no la plaza al residente, siendo los criterios que pueden determinar la no pertenencia en la Residencia los siguientes:

- Falta de responsabilidad académica, cívica o social.
- Falta de solidaridad con los/as compañeros/as.
- Impuntualidad en el pago de las cuotas.

Habitaciones

Para garantizar la seguridad e intimidad de las habitaciones, la pérdida de la llave supondrá la sustitución de la cerradura de la puerta, cargándose los gastos de material y mano de obra en la cuenta del residente.

La Dirección de la Residencia podrá reagrupar a aquellos/as residentes que, una vez comenzado el curso, se queden sin compañero/a de habitación, cambiando inclusive de habitación si la Dirección lo estima oportuno.

Se retirarán de las habitaciones los aparatos y objetos que causen molestias a los/as residentes vecinos/as, especialmente los equipos de TV y los equipos e instrumentos musicales.

Cualquier modificación en las habitaciones debe ser debidamente autorizada por la Dirección de forma escrita.

Cualquier desperfecto o arreglo que sea necesario deberá ser comunicado por escrito en los partes de averías que para tal efecto existen en recepción.

L@s Residentes deberán dejar la habitación recogida y disponible para la actuación del personal de limpieza.

Las visitas no podrán acceder a las habitaciones sin el oportuno permiso. En ningún caso permanecer en la misma después de las 22h00 sin permiso expreso de la Dirección.

En cualquier caso, el/la residente, y en su caso el responsable económico del titular de la habitación, será directamente responsable del comportamiento de sus invitados.

Queda terminantemente prohibida la celebración de fiestas dentro de las habitaciones. Para este tipo de actividades, los únicos lugares autorizados serán los designados por la Dirección. Sólo podrá servirse la comida en la habitación en caso de enfermedad, la cual deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección, con el fin de tomar las medidas oportunas.

Al finalizar el curso académico, los residentes dejarán libres sus habitaciones, debiendo llevarse consigo todas sus pertenencias personales. No se permite el almacenamiento de objetos ni vehículos en las dependencias de la Residencia. La Dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia a su posesión.

La Dirección no se responsabiliza de los objetos o dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Tampoco se responsabiliza de los posibles desperfectos y robos que puedan producirse en los vehículos estacionados en el parking.

Faltas

Las faltas graves que pueden incoar un expediente de expulsión de la Residencia, con comunicación al S.A.C.U. y a los padres o tutores son:

- * El uso o tenencia de droga, fuera o dentro de la Residencia.
- * Ser responsable de la desaparición, inutilización o desperfectos de útiles, maquinaria, instalaciones, aparatos o documentos de la Residencia o de los/as residentes.
- * La conducta inmoral o incívica.

Visitas

Las visitas a los residentes se realizarán en los lugares habilitados para ello por la Dirección, siendo responsable el residente del comportamiento de los visitantes.

Equipo y vestuario

L@s Residentes deberán aportar juego completo de cama, incluyendo dos juegos de sábanas, fundas de almohada y mantas. También entregarán toallas y bolsas para la ropa sucia y para el lavado de ropa interior.

Los Residentes varones deben vestir chaqueta azul y corbata en el acto de apertura de curso y en la cena de Navidad, así como cualquier otro acto similar que organice la Residencia.

Aceptación

La aceptación de la plaza implica plena conformidad con estas normas.